



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024
FOLIO N° 0176

LA PLATA, 31 ENE. 2024

VISTO, los artículos 190 y 191 de la Constitución de la Provincia y el artículo 107 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto-Ley N.º 6769/58); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 107 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración general corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo.

Que la misma norma dispone, en su artículo 178, inciso 1º, que el Intendente tendrá como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes a los secretarios y empleados.

Que en atención a que ha sido derogada la estructura orgánico-funcional que fuera aprobada mediante Decreto N° 3298/21 y modificatorias, y a que mediante el Decreto N° 4189/23 se ha creado el cargo de Jefe de Gabinete y aprobado sus misiones y funciones, resulta necesario establecer la estructura orgánica correspondiente y definir sus competencias.

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones reconocidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Créanse, a partir del 31º de enero de 2024, la Dirección de Cementerio, en el ámbito de la Secretaría General y apruébanse sus Misiones y Funciones, de conformidad a lo dispuesto en el Anexo I del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º: Desígnase a partir del 31 de enero de 2024, en el cargo de Director de Cementerio a Jorge Carlos Alberto MELO PENEAU (DNI 21.431.336).-

ARTÍCULO 3º: Apruébase el organigrama de la Secretaría General como Anexo 2 del presente decreto.-

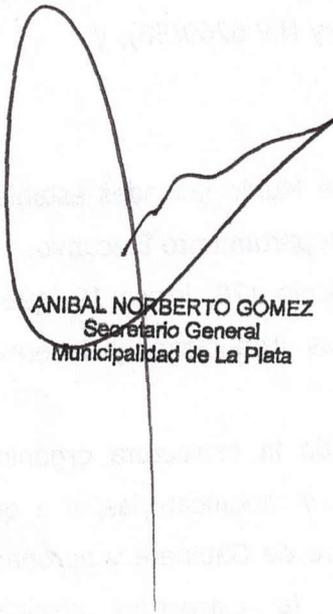
ARTÍCULO 4º: Remítase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a efectos de elaborar las modificaciones necesarias para adecuar lo dispuesto en el presente a las partidas específicas en el presupuesto vigente.-

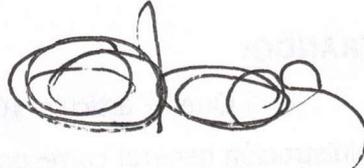
0078

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal, publíquese y archívese.




ANIBAL NORBERTO GÓMEZ
Secretario General
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO N° 0177

ANEXO I

DIRECCION DE CEMENTERIO

MISIONES Y FUNCIONES

- Tomar intervención en la adecuada organización y funcionamiento del cementerio para el cumplimiento de los fines establecidos.
- Verificar y/o reformular el relevamiento de parcelas, coordinando con la Dirección General el reordenamiento de las mismas, estableciendo las pautas de vencimiento, mantenimiento y orden de ellas.
- Verificar el cumplimiento de tasas establecido, en concordancia con lo dispuesto por las autoridades superiores.
- Establecer los mecanismos de registro en la recepción, tratamiento y destino parcelario de los óbitos, respetando las religiones y creencias particulares.
- Planificar y verificar las tareas de mantenimiento de limpieza y preventivo de las distintas instalaciones.

REGISTRADO
1908

1110

1110



MUNICIPALIDAD BELM BATA

1110

DIRECCION DE...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

0078



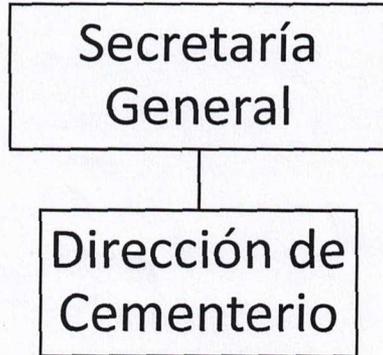
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO N° 0178

ANEXO II

#



REGISTRO DE INSTRUMENTOS
FOLIO N° 0178



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

AGRO II

Secretaría
General

Dirección de
Gestión